

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS

DECRETO EXENTO N°

00357

VALLENAR,

24 ENE 2024

26 ENE. 2024

DIRECCIÓN JURÍDICA

VISTOS:

Petición Prov. N° 264 de fecha 22-01-2024, Solicitud Sr. David Rivera Araya, RUT 13.175.393-4, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.  
**VISTA HERMOSA N° 1431 - VILLA JUAN LOPEZ DE VALLENAR**  
**SRA. CHARLENE ISABELLA ALONDRA RIVERA CARMONA**
- 2.- La Dirección de Tránsito coordinará la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA FUENTES CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO PERALTA FLORES  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Melvin Rojas Díaz
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

MFC/EPF/acg.-